

GRAN BRETAÑA Y CUBA EN LA RECONFIGURACIÓN DEL CARIBE MEXICANO. COMERCIO Y REPOBLAMIENTO, 1847-1897

Geopolítica

Carlos Macías Richard*

Resumen

En buena parte del siglo XIX, la población de la Costa Oriental de Yucatán (en particular la que habitó la isla de Cozumel y el lindero mexicano compartido con Honduras Británica) abogó por flexibilizar la legislación federal y estatal para negociar con los actores económicos externos la venta directa de maderas, tintóreas y productos del mar. Comerciantes ingleses y mercaderes de peces cubanos (a bordo de “viveros”), respectivamente, asomaron con persistencia en el sur de Bacalar y en Cozumel, a partir de mediados del mismo siglo.

Palabras clave: comercio, Cozumel, Bacalar, Belice, Cuba.

Introducción: antecedentes coloniales

Los conquistadores españoles incorporaron la selva tropical de la costa Yucatán-Honduras, desde la fase temprana del periodo colonial, como un amplio territorio dotado de reservas naturales con demanda creciente en Europa. En Campeche y en la costa Yucatán-Honduras, el palo de tinte fue la materia prima con mayor exportación por ciclos prolongados destinada a las ciudades del viejo continente, durante casi

toda la existencia del virreinato. Otros productos naturales que mantuvieron con cierta relevancia su venta al exterior por periodos prolongados fueron la tinta añil, el cacao, la vainilla, la zarzaparrilla, el achiote y las variedades de alquitrán extraído de la resina de maderas.¹

La consolidación de la presencia británica en Jamaica (antesala de la navegación a Honduras), la reiterada confrontación bélica europea (españoles *versus* británicos) y la creciente demanda europea (y de Nueva Inglaterra) de recursos madereros, marinos (carey), colorantes y vegetales (zarzaparrilla, por ejemplo), convirtió al Caribe Mexicano (costa Yucatán-Honduras) en una región altamente expuesta a las incursiones de aspirantes a colonos británicos en el siglo XVIII. En los sucesivos tratados de paz hispano-británicos suscritos en las décadas de 1760 y 1780 figuraron con reiteración los nuevos actores que se multiplicaban en la costa: los campamentos dedicados al corte y embarque de palo de tinte, liderados por *baymen* con servidumbre africana. En dichos tratados de paz aparece como una constante el empeño hispano por garantizarse el control territorial sobre Cozumel, Isla Mujeres, Bahía de la Ascensión, Bacalar, Río Hondo y, en menor medida, sobre Walis, Ambergris y los ríos Nuevo, Tinto y Sabun.²

* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, sede Peninsular. Líneas de investigación: el Caribe Mexicano (Costa Oriental de Yucatán y Quintana Roo), siglos XVI-XX.

¹ RAHM, Manuscritos, Colección Juan Bautista Muñoz, “Relación de Juan Bautista Muñoz a Joseph de Gálvez, Simancas a 14 de septiembre 1782”, catálogo, tomo I, pp. I-LX.

² La historiografía británica sobre Belice suele remontar la presencia de población angloparlante en la región al siglo XVII, sin embargo, vale la pena subrayar que en décadas recientes la perspectiva anglosa-



A finales del siglo XVIII, las autoridades militares residentes en Yucatán emprendieron una campaña para desarticular los establecimientos ingleses en algunas zonas aledañas al río Hondo, una frontera hispano-británica que había sido esbozada en los acuerdos entre ambos reinos en la década de 1760. Lo cierto es que los establecimientos en Honduras Británica crecerían al ritmo de la demanda maderera externa y de la proliferación de asentamientos humanos en Estados Unidos. La costa oriental y sur de Yucatán, así como las posesiones británicas en el Caribe, estaban destinadas a participar de modo intenso en el abasto emergente estadounidense, sin embargo, cada parte lo haría a su modo. La independencia mexicana –primero– y la guerra de castas –finalmente–, contribuyeron a mantener en un segundo plano casi por 90 años los linderos de México en el río Hondo. En tanto, en la posesión británica vecina ocurre todo lo contrario, pues apreciamos la consolidación de las instituciones administrativas y políticas coloniales, a lo largo del siglo XIX.

Las conversaciones de paz en París durante 1783, entre España e Inglaterra, incluyeron de modo central el tema de las posesiones en América, y de modo particular el problema del corte de madera en el Río Hondo (los linderos para los permisos), así como la permanencia o no de los ingleses en la Mosquitia. El saldo de las negociaciones –que implicaron argumentos geopolíticos (un lustro antes de iniciar la Revolución francesa)– daría a España el control gradual sobre la Mosquitia a cambio del mantenimiento del Río Hondo como lindero para permisos de corte. Los reportes del representante español en París al Conde de Aranda (futuro Secre-

ona sobre la historia regional ha asumido de hecho la conquista española de la costa oriental de Yucatán como parte de la historia beliceña (a partir de 1528). Un ejemplo reciente es el texto de Campbell (2011:3-39).

³ AHM, Madrid, España, Legajo 4233, Documentos del Conde de Aranda. Carta de Bernardo del Campo (ministro español en Londres) al Conde de Aranda, París, 23 de mayo de 1783.

tario de Estado) son copiosos, pero en ellos emerge la persistente renuencia hispana a permitir a los establecimientos ingleses ampliar la demarcación para explotar palo de tinte, establecida dos décadas atrás (de hecho, el Fuerte de Bacalar fue reforzado en ese periodo). La aspiración británica era desplazar sus permisos hacia el norte, de modo que pudieran acceder a la caoba más allá del Río Hondo.³

Comercio libre

Una influyente generación de consejeros españoles reformistas, creyentes en la apertura de los productos americanos, empujó para que las autoridades españolas promovieran algunos cambios en sus posesiones –a partir de la aplicación en Nueva España del reglamento de libre comercio de 1786.⁴ Pero significativamente, en el caso de los recursos madereros se mantuvo una regulación expresa para proteger a ciertos productores y sobre todo a las áreas geopolíticamente sensibles como lo eran los linderos con los establecimientos ingleses de Honduras Británica. Es el caso de la madera

que se destinaba a la construcción, en general, y a la construcción de embarcaciones, en particular. Los desplazamientos de las fuerzas militares yucatecas, década y media después, para desarticular algunos establecimientos ingleses fronterizos, deben verse en tal contexto. Porque más que ser el Río Hondo una referencia o delimitación en el mapa, misma que era abordada en las negociaciones recurrentes entre españoles e ingleses, hay que imaginar el afluente como una vía estratégica permanente para

... los
establecimientos
en Honduras
Británica
crecerían al ritmo
de la demanda
maderera
externa...

ños e ingleses, hay que imaginar el afluente como una vía estratégica permanente para

⁴ Ciertamente que quizá los más conocidos fueron, en ese orden, Pedro Rodríguez de Campomanes y Bernardo Ward, pero además figuraron los consejeros Conde de Aranda y Conde de Floridablanca, de acuerdo con las ideas presentes en los informes generados alrededor de las negociaciones de 1783, albergados en el AHM.

trasladar caoba desde ambos lados, y conducirla hasta la bahía de Chetumal para su posterior embarque en Belice.

A principios de 1800, la regulación que cubría la actividad económica en la costa oriental de Yucatán y en los linderos del Río Hondo (próximos a los establecimientos ingleses) incluía tres categorías de productos. En primer lugar, estaban los productos más protegidos. “Aquellos frutos y géneros, cuya salida del ‘Reyno’ está prohibida”, como era el caso de la rubia y grana sin moler, pero sobre todo de la madera que se destinaba para construcción y la que servía a los astilleros, la llamada arboladura naval (en la categoría de productos protegidos estaba también el oro, la plata, las monedas, el ganado vacuno, el cabrío, el mular, el caballo, el porcino y las pieles para curtir).

En segundo lugar, el producto negociado “Los frutos y géneros cuya extracción del ‘Reyno’ está permitido con libertad de comercio”, donde se ubicaba el palo de Campeche, como parte de un acuerdo especial y difícil, luego de reiterados episodios bélicos y negociaciones respectivas con la Gran Bretaña durante el siglo XVIII. En tercer lugar, aquellos productos que eran susceptibles de producir y exportar. “Los frutos y géneros cuya extracción del ‘Reyno’ está permitido con pago de derechos”. En este capítulo entraban justo las maderas preciosas: caoba, cedro y caobilla.⁵ El interés de los establecimientos ingleses instalados en la frontera para la explotación de la madera contó con la permisividad de las autoridades regionales desde que se declaró

la regulación. O más exactamente, las condiciones dramáticas de aislamiento comercial de Bacalar contaron a su favor.

El periodo que comprende de la última década del siglo XVIII a 1830, caracterizado por severos ajustes políticos en España, en el territorio transfigurado de Nueva España y en la península de Yucatán, acentuó la fragilidad administrativa en Bacalar. Como señalamos adelante, durante el siglo XIX, tanto en el amplio linderó compartido con Honduras Británica, como en la isla de Cozumel (a partir de 1848), existió un notorio desequilibrio entre recursos naturales y humanos. Ambas regiones contaban con abundantes recursos naturales (maderables –tintóreos– y pesqueros, respectivamente), pero la población y los comerciantes locales disponían de limitada capacidad para la venta de sus productos en el extranjero y en los puertos mexicanos.

En 1813, la Secretaría de Ultramar de la Corona aprobó la propuesta del capitán general de Yucatán, en el sentido de permitir “a los habitantes de Bacalar, practicar sus cortes de maderas en Río Hondo, empezando por la orilla meridional; y que las puedan vender a los ingleses a dinero efectivo [...], ciñéndose en un todo a las reglas establecidas para conservación de montes”.⁶

... las
condiciones
dramáticas de
aislamiento
comercial de
Bacalar contaron
a su favor.

Pero las expectativas mercantiles de los habitantes de la villa fortificada eran prácticamente nulas, si se les aplicaba la regulación vigente respecto al pago de derechos para el comercio de maderas preciosas. Por ejemplo, contratar caballería para realizar una carga de madera a Mérida implicaba un desplazamiento de 88 leguas de distancia, y aún más para Campeche: 128 leguas. Casi

⁵ La clasificación procede del informe que contiene el AMNE, Madrid, España, Sección Manuscritos, Legajo 1949. ff. 70-82.

⁶ AGEY, Fondo Colonial, Ramo Reales Cédulas, “Carta de José de Limonta al Capitán General de Yucatán, acerca del permiso

solicitado para que los habitantes de Bacalar hagan sus cortes de maderas en Río Hondo puedan venderlas a los ingleses”, Cádiz, julio 24 de 1813, caja 24, vol. 3 exp. 3, 1 f.

sobra decir que, para Bacalar, representaban ambos puntos— los únicos no ingleses— que posibilitaban el comercio de maderas preciosas. Con el “el exorbitante flete de real por legua que tenían que pagar por cada caballería”, los vecinos de Bacalar con frecuencia solicitaban y obtenían exenciones, pero sobre todo autorización temporal para comerciar con “viajeros”, entre ellos los comerciantes (los contratas) de madera.

Llevar los derechos de extranjería al plano de la madera implicaba que los “viajeros” pagaran — idealmente— el 6% del valor de la exportación y el 15% de importación, además de cubrir, en el caso del vital abasto de harina, cuatro pesos por cada barril y 3% fijo sobre su valor. Por ello algunos gobernadores de “aquella frontera” actuaron con realismo e hicieron valer su influencia para transferir eventuales beneficios del corte de madera en el Río Hondo a los habitantes de Bacalar. Así lo intentó el coronel José Ovando (1817), al mandar señales de tolerancia comercial a los vecinos de la villa del Fuerte y permitir “ampliar el permiso a la exportación e importación de toda especie”. En un periodo de transición política, de superación del estatus virreinal, habría que destacar que en una primera instancia dicho permiso contó con la anuencia del “gobierno Superior de la Provincia [de Yucatán]”. Esto es, puertas abiertas temporales al intercambio de bienes y a la venta de madera a los ingleses.

Pero más tardaban las autoridades regionales en eludir la regulación central, que las del Reino en recuperar el control (cuando pudieron). Los mismos vecinos de Bacalar lamentaron —en forma muy comedida— las disposiciones emitidas por el Conde de la Casa de Irujo, Ministro de Estado, cuando “dejó de ser tolerado aquel

Los tres conocían los pormenores de las obras de Bernal Díaz del Castillo y Diego López de Cogolludo.

permiso y [la *tolerancia* de Ovando] entró en el fango de permitido por una legítima autoridad”.⁷ Es decir, obstáculos al corte de madera y aplicación estricta de medidas arancelarias.

Cozumel, del repoblamiento al comercio marítimo

Iniciado el siglo XIX y desvanecida la influencia política española en el nuevo país, es comprensible que los circuitos de información acerca de la vida insular (Cozumel, Isla Mujeres, Contoy) se hayan reducido prácticamente a los testimonios generados alrededor de observadores foráneos que eventualmente transitaron o incluso residieron ahí: viajeros, curiosos, informantes, piratas, e incluso propietarios temporales de ranchos, como Latiffé y Molas (primera mitad del siglo). Es evidente que Cozumel se había mantenido al margen del poblamiento español o mestizo aún en la primera mitad del XIX, pero la población maya mantenía una regular comunicación y tránsito hacia la isla.

Con todo, la nueva oleada de viajeros ilustrados a Centroamérica y México coincidió no por casualidad con las primeras excursiones patrocinadas en Inglaterra por el padre del turismo contemporáneo Thomas Cook, en 1841. Arribaron a Cozumel, desde luego por su cuenta, John Stephens, Frederick Catherwood y el médico Samuel Cabot, maravillados por lo revelado en la primera edición parisina de 1838 del relato de Juan Díaz (el capellán de Juan de Grijalva, en la expedición de 1518).⁸ Los tres conocían los pormenores de las obras de Bernal Díaz del Castillo y Diego López de Cogolludo (llevaron a Yucatán un ejemplar de ambos). Además, se beneficiaron de las observaciones que meses atrás había realizado el capitán inglés Richard

⁷ Biblioteca Yucatanense, CAIHY, Mérida, Yucatán, *Solicitud al Gobierno de la Provincia de Yucatán, por José María Encalada, José Rodrigo Bautista, Isidro Martínez*, Sección Manuscritos, clasificación XVI –1822–4/4–004, San Felipe Bacalar, 1822, 6pp.

⁸ Stephens y sus acompañantes arribaron en una canoa llamada Sol, procedentes de Cabo Catoche, que naufragaría muy cerca de ahí años más tarde, como se detalla páginas adelante (Stephens, 1988).

Owen, quien había recorrido la costa y divulgado apuntes de interés. Al final, como Owen, los viajeros no encontraron por entonces evidencias de asentamientos humanos permanentes en las islas de Contoy, Cancún, Mujeres y Cozumel, sino más bien una actividad pesquera —y en menor medida maderera— ligada a la vida productiva maya de la costa firme.⁹

La década de 1840 habría de resultar particularmente agitada para la historia política de Yucatán. Habiéndose declarado independiente de las autoridades mexicanas, el gobierno yucateco enfrentaría poco después la prolongada rebelión maya. Las hostilidades desatadas en el oriente de la Península cambiarían de modo dramático la realidad demográfica en las islas. Ese mismo año emergió otro observador de interés, el teniente de navío español Juan Bautista Topete, al mando de la goleta Cristina, quien permaneció por varios días en Contoy, Isla Mujeres y Cozumel, donde se topó con los primeros refugiados —más de un centenar de familias mestizas damnificadas—, víctimas de las hostilidades en el oriente yucateco.

El teniente Topete convivió con la población recién llegada a Cozumel y ofreció a sus superiores una visión interesada —en el terreno geopolítico— sobre el ánimo reinante en la isla, pero que sin duda logró dibujar las condiciones iniciales de la nueva organización urbana cozumelense. Topete instó a los nuevos colonos a organizarse para formalizar la vida pública en la isla.

Viendo después que tanta gente no podría manejarse por sí sola los invité a nombrar un Juez de Paz, y en una junta que presidí fue nombrado por mayoría D. José Rosel. El excesivo número de refugiados, los que todavía están por llegar y la escasez de víveres pasado tanto tiempo, podrán

dar lugar a desórdenes de consideración careciendo de un gobierno protector.¹⁰

En tanto que Yucatán resolvía el género de su relación con el gobierno de México y su conflicto con los alzados, no habría mejor “gobierno protector” para los nuevos cozumelenses —de acuerdo con el teniente Topete—, que el garantizado por Su Majestad, por medio del gobierno en La Habana. Al parecer, a esa misma conclusión llegó el representante de los nuevos colonos, Antonio Bergara, quien aventuró que la mejor opción por el momento para ellos sería “acogerse al pabellón español”. De acuerdo siempre con la versión hispana, antes de deshojar la margarita los colonos habían rechazado las frecuentes cartas seductororas procedentes de *Belis*, en las cuales se les ofrecía la invariable “protección del gobierno británico”. Los colonos dejaron ver que, en el abanico coyuntural de la geopolítica, sólo en el caso de ser rechazados por los españoles “se pondrían bajo la dependencia de Estados Unidos”.

... antes de
deshojar la
margarita los
colonos habían
rechazado las
frecuentes cartas
seductororas
procedentes de
Belis...

Las autoridades de La Habana respaldaron de inmediato esa propuesta y recordaron que la eventual re “posesión” española de Cozumel aliviaría incluso las presiones que se cernían sobre Cuba, “principal objeto de ambición de aquella República” (Estados Unidos). El curioso instrumento legal que respaldaba la pretensión reanexionista de Cozumel, a decir de Joaquín Primo de Rivera, comandante general del Apostadero de La Habana, se hallaba en los

propios términos del artículo 1 del Tratado de Paz y Amistad celebrado entre la República Mexicana y la Corona Española en 1838, el cual definía la palabra *posesión* en manera similar —según él— a la que por entonces era ejercida por los hispanos en Cozumel. En realidad, el eventual beneficio de esta aspiración de Primo de Rivera se

⁹ Las notas del capitán Owen fueron publicadas por el también capitán Bird Allen (1841:78-80).

¹⁰ “Comisión realizada en las Islas Mujeres y Cozumel”, *Informe de Juan Bautista Topete*, La Habana, 10 de abril de 1848, AHM, Diversos-Colecciones, 44, N. 67, ff. 5-6.

plasmaría en sus “razones de conveniencia pública”:

Porque la feracidad de aquellas islas, en particular la de Cozumel, sería de gran utilidad para nuestro comercio e industria, a que se agrega que las pesquerías y los salarones, en cuyo ramo ha fijado ya la atención el gobierno de S.M., y el cual se ocupa incesantemente esta Real Junta de Fomento como un auxilio que sería poderoso para el sostenimiento de la esclavitud en las fincas [sic], podrían tomar grande incremento por la abundancia de pescado y de salinas que hay en las costas...¹¹

Al final, todo quedaría en un intento, porque el propio Primo de Rivera fue llamado a ocupar la capitanía general de Cádiz. Lo relevante quedó en el registro del teniente de navío Juan Bautista Topete, quien levantó un padrón de refugiados de la guerra de castas, y reportó que residían en la isla de Cozumel “400 emigrados de Yucatán” (provenientes, en gran parte, de Chemax).

La vida económica de Cozumel e Isla Mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX, estuvo determinada por las veleidades de la historia política local, las comunicaciones marítimas, los caminos interiores de la Península y los aranceles federales y de la administración estatal yucateca. Las islas no permanecieron alejadas de las pugnas entre los grupos que sucesivamente se disputaron el poder en Yucatán. Aquella región, según la definición legal, estaba compuesta por Isla Mujeres, Cozumel, Holbox “y demás islas adyacentes”, aunque se extendió formalmente (al menos en 1875) hacia los contornos de Bacalar, en la zona de guerra.

El territorio insular de la costa oriental de Yucatán dependió sucesivamente del Partido de Mé-

rida (1875-1880), del de Progreso (1880-1891) y del de Las Islas (1891-1902). De acuerdo con la ley de organización de Aduanas del 30 de octubre de 1893, la aduana marítima de primer orden de Progreso abarcaba desde el territorio de Belice hasta los límites de los estados de Yucatán y Campeche. La aduana se auxiliaba de tres secciones: Celestún, Cozumel e Isla Mujeres. Sin embargo, esas secciones aduanales estaban lejos de participar en cualquier flujo comercial en las inmediaciones de la zona fronteriza con Belice (Sierra y Martínez Vera, 1973:221-223).

Al repoblarse la isla de Cozumel y al verse nulificado el control comercial del gobierno mexicano en la frontera con Belice, las perspectivas de comercio costero con la isla crecieron a los ojos de los visitantes, los marinos y los funcionarios federales. Es evidente que iniciar una base de producción y comercio en la recién repoblada isla de Cozumel, con la ayuda de las embarcaciones intermediarias con otras plazas locales y foráneas, fue todo un reto durante los primeros años. Pero a juzgar por el reporte

puntual del Juez de Paz, el muelle de Cozumel empezó pronto a gozar de una activa navegación, debido a su ubicación estratégica entre Centroamérica y el Golfo de México, antesala de los puertos estadounidenses del Este. Y si bien es cierto que fueron reforzadas las regulaciones federales y estatales para gravar y extraer

beneficio al intercambio de mercancías (importaciones y exportaciones), hoy nos parecen comprensibles los acuerdos tácitos que sin duda existieron entre funcionarios, comerciantes, patronos de embarcación, y demás actores del traslado de bienes, tal como había ocurrido desde al menos dos siglos antes. Es decir, existió un pequeño espacio de discrecionalidad para el acuerdo al margen de las regulaciones, que de vez en cuando recibió la atención y el

La aduana se auxiliaba de tres secciones: Celestún, Cozumel e Isla Mujeres.

¹¹ “Comisión realizada en las Islas Mujeres y Cozumel”. Carta de J. J. Primo de Rivera, La Habana, 14 de octubre de 1848, AHM, Diversos-Colecciones, 44, N. 67, ff. 1-4.

seguimiento de las autoridades de Mérida. Pero vamos por partes.

Los repobladores de la isla de Cozumel se volcaron a la pesca, como una de las actividades que ofrecía rentabilidad en breve. Poco a poco fueron llegando los marinos cubanos para adquirir cargas, acondicionadas, de peces para el mercado de La Habana. Desde el siglo XIX el astillero de la capital cubana se especializó en la construcción de buques no sólo de cabotaje, sino también reducidos, los destinados a almacenar y transportar pescados vivos. Más de 150 embarcaciones constituían su flota pesquera.

Tal mercado abierto, para la venta de peces a los viveros cubanos, resultó proscrito en 1855 por el gobierno de la República. Al protestar por tal disposición, los vecinos de las islas Cozumel y Mujeres, representados mediante la firma de 60 personas, demandaron al gobierno estatal, en enero del año siguiente, que intercediera ante el gobierno central para lograr la restitución del comercio libre con los viveros:

Los que suscribimos [...] ante VE –apuntaron–, con el debido acatamiento y respeto, exponemos que desde que por disposición suprema se impidió el que los viveros de la Isla de Cuba viniesen a esta islas a cargar de pescado para conducir a aquella, los que suscribimos, con sus familias y otros muchos que quedaron en la mayor horfandad [*sic*] y miseria porque con la supradicha disposición se les cortó su industria, privándoles de los medios de subsistencia que se procuraban con la pesca para vender a los viveros que las conducían al consumo de la isla de Cuba [...].

En tan triste situación, amenazados de abandonar estas islas y dejarlas desiertas en perjuicio de la sociedad

yucateca, no vemos otro arbitrio para evitar este indispensable mal, que el de acogernos a la paternal solicitud de VE pidiendo y suplicando que tomando en consideración las razones de necesidad, conveniencia y utilidad pública que manifestamos, concluimos a VE reiterando se sirva, si lo tiene a bien, representar al Supremo Gobierno nacional para que se digne revocar la referida suprema disposición, y que se pueda en lo sucesivo hacer el comercio del pescado como antes se hacía con los viveros de la Isla de Cuba con cualquiera otro, que vengán a comprarlo, o bien, si la tiene por consistente, elevar esta humilde y sencilla exposición con su respetable apoyo para el objeto indicado.¹²

Hacia la segunda mitad de 1851, ya se contaban de cinco a siete naves semanales.

El tráfico a la ínsula que inició en 1848 en el pequeño muelle, con una o dos embarcaciones cada semana, fue creciendo con los meses. Hacia la segunda mitad de 1851, ya se contaban de cinco a siete naves semanales, entre las cuales figuraban con frecuencia algunos viveros cubanos. Tal crecimiento exigió la creación de una mínima burocracia, responsable de reportar todos los asuntos mercantiles a la secretaría general de gobierno de Yucatán, en tanto se definían los alcances de una posible aduana. El cargo público clave, para este y otros cometidos, lo representó el Juez de Paz, una posición imparcial y electiva. Esa práctica de elección entre vecinos repobladores en lo que sería la futura municipalidad de Cozumel, se extendería al Porfiriato (para dar vida a la Junta Municipal). El Juez de Paz de Cozumel fue el encargado de reportar a Mérida, desde 1849, la lista semanal de salidas y llegadas de las embarcaciones, así como los nom-

¹² AGEY, Ramo Poder Ejecutivo, Serie Gobierno del Estado de Yucatán, Sección Gobernación, “Carta de 46 pescadores de Cozumel e Isla Mujeres, encabezados por José Víctor Sánchez,

donde solicitan al gobierno restablecer el comercio de pescado con Cuba”, Cozumel, 31 de enero de 1856, caja 121, vol. 71, exp. 21, foja 1-2.

bres y número de tripulantes y, ante todo, la cuantía y el tipo de mercancías.

Clientes frecuentes eran la canoa Concepción (a cargo de José Lino Trejo), que hacía una escala en Cozumel y reportaba unas 200 cargas de maíz, cubriendo la ruta de Belice a Sisal. La canoa Celestina, capitaneada por Pedro Regalado, reportaba el mismo producto y una ruta similar, sólo que la cantidad de carga frecuente era menor a la mitad en comparación a la reportada por Trejo. Pasaban varios patrones de canoa ingleses y estadounidenses, por ejemplo, la goleta Salvadora, propiedad de William Charnet, capitaneada por un señor de apellido Lowe, y la goleta de William Charnet, respectivamente. Destacaron las canoas Vencedora (Juan Camal) y Dionisia (Leocadio Álvarez), que cargaban tortugas para Belice.¹³

La canoa Joaquina (a cargo de Mario Gasca) solía llevar víveres para la tropa de Bacalar, desde Telchac, y hacía escala en Cozumel para dejar algunos “sirvientes indios”, enviados por el rancharo repoblador Tomás Mendiburu. Una rutina parecida cursaba la canoa Sol, aunque ésta llamó nuestra atención porque es justo la que empleó años atrás John Lloyd Stephens, en sus *Incidentes de viaje a Yucatán*, para arribar a la isla desierta Cozumel (en 1843), desde Cabo Catoche. Pues bien, la añosa canoa Sol había cargado en Río Lagartos nueve sirvientes el 8 de mayo de 1851, y se dirigía religiosamente a las Isla de las Golondrinas, antes de afrontar problemas con una tormenta. Terminó por naufragar ante los vientos embravecidos. Siete de los nueve sirvientes pudieron ser rescatados (dos se ahogaron) por la goleta llamada Salvadora (literal), de William Charnet, y fueron conducidos al muelle cozumeleño.¹⁴

El papel de Cozumel como plataforma de carga de palo de tinte se reforzó en adelante.

El joven Enrique Angulo, Juez de Paz que hacía las veces de jefe de aduana dependiente de la oficina de Campeche, elaboró los reportes de entrada y salida por esos meses. Dio cuenta el 27 de junio de 1851 de que la goleta Salvadora salió a “su destino y cargó siete toneladas de palo brasilete”. Un generoso salvoconducto, en apariencia. Quizá por ello, semanas después hicieron su aparición las visitas de inspección, desplegadas desde Campeche. Las realizaba el “encabezador” Francisco González, “facultado por la aduana del mismo puerto con el objeto de perseguir el contrabando. En su compañía vino don Francisco Martínez, comisionado de Campeche del mismo objeto”.

El papel de Cozumel como plataforma de carga de palo de tinte se reforzó en adelante. Al finalizar ese año, los comerciantes más acaudalados de la península asomaron e hicieron negocio en la isla. Diego Galera, por ejemplo, adquirió el mayor terreno en San Miguel (cabecera y acceso a la isla), llamado San Pedro, cuyo dinamismo se revela al revisar el padrón demográfico un decenio más tarde, y apreciar que en su propiedad vivían 60 familias.¹⁵ Galera, entre otras cosas, sería recordado como guía y anfitrión en Mérida de la Emperatriz Carlota (1865): el céntrico inmueble

fue conocido como la casa del Gallito. Galera no sólo fue el introductor del hielo en Mérida (insumo que posibilitó la fabricación de la cerveza local), sino fue el creador del primer comercio de sorbetes en la península.

Darío Galera se encargaba en Cozumel de colocar palo brasilete y madera (en especial guayacán) a los comerciantes estadounidenses. Las cargas que disponía para las embarcaciones por temporada sumaban más de 250 toneladas del primer producto y cuatro de madera. La que

¹³ AGEY, Ramo Poder Ejecutivo, Serie Milicia, Sección Capitanía de Puerto de Cozumel “Informe de entradas y salidas de barcos en mayo y junio, reportadas por Enrique Angulo”, San Miguel, Cozumel, 30 de mayo de 1851, caja 174, vol. 124, exp. 66.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Biblioteca Yucatanense, CAIHY, Mérida, Yucatán, “Relación de ranchos, haciendas y puntos de la costa correspondientes al partido de Cozumel” [manuscritos], N. Aguilar, XLIX –1865 – 2/4 –012.

correspondió al 8 de febrero de 1852, por ejemplo, la negoció con un señor de apellido Thorpe, responsable de la fragata estadounidense Nacodechi.

En la segunda mitad del siglo XIX, se reiteraron en la prensa peninsular evidencias sobre la constante venta al exterior (cantidad y puerto de destino) de palo de tinte, caoba y cedro mexicanos durante una época en la que, por otro lado, era de auge (1863-1873).¹⁶ Las impresiones acerca de que las consecuencias de la rebelión maya podrían afectar la integridad territorial nacional (yucateca), se reflejaron en los grupos sociales meridianos que podrían definirse como criollos, como los que representaba la Sociedad Patriótica Yucateca, la cual exhortó de modo sistemático a “recuperar Bacalar y la bahía de la Ascensión”.¹⁷ El monto de ese “libre comercio” de materias primas en 1887, de acuerdo con el jefe de Hacienda Yucatán, era similar al presupuesto que erogaba el gobierno de Yucatán para administrar las islas de la península, aún dependientes del partido de Progreso.¹⁸ Por ello, propuso de forma reiterada establecer una sección de vigilancia en la isla San Pedro (o cayo Ambergris, como lo conocían los beliceños), para detener el contrabando de madera.

El tratado de límites del México independiente con Belice (negociado y firmado entre las décadas de 1880-1890) se fundaría justo en los términos en que la Corona española había aceptado algunos asentamientos ingleses en zonas específicas de la costa de Yucatán-Honduras (1763), para dedicarse el corte de palo de tinte. Esos términos se explican mejor en nuestros días a la luz del reconocimiento que las

propias autoridades españolas solían hacer acerca de que los expertos (*prácticos*) en la navegación en aquellos espacios complejos (esteros, bajos, arrecifes, canales angostos), fueron desde siempre los ingleses.¹⁹

Comercio costero en la frontera

Un aspecto que suele desestimarse en el acuerdo binacional que consumaría el tratado de límites México-Belice entre 1893 y 1897, es la relación diplomática conciliadora que el gobierno de Porfirio Díaz mantuvo con su par británico. Justo por esa relación amable llama la atención la excesiva supervisión y cuidado que mantuvo el gobierno de la Gran Bretaña —a juzgar por la correspondencia del gobernador de Belice—, ante las acciones de los mayas y las opiniones y proyectos que esbozaban los funcionarios de los gobiernos yucateco y mexicano. La disposición “amable” de la diplomacia británica hacia Centroamérica y México (Yucatán) se acentuó y tomó lustre regional en la medida en que las acciones de grupos de interés de otras potencias empezaron a convertirse en una seria amenaza a las precarias soberanías de la región.

A Gran Bretaña le importaba lograr legitimidad ante las pequeñas naciones de la región para su presencia definitiva en Honduras Británica, luego de su renuncia expresa a influir en la Mosquitia (1786). Incluso por razones económicas, el hecho de mantener un proyecto bien diferenciado de Estados Unidos ante las naciones de la

El tratado de límites del México independiente con Belice (negociado y firmado entre las décadas de 1880-1890).

¹⁶ Destacan las notas del aún joven Francisco Sosa en *La Revista de Mérida*, Mérida, Yuc., marzo 1 de 1874.

¹⁷ Proclama impresa y anexos de la Sociedad Patriótica Yucateca, en APD, caja 2, leg. 12, ff. 735-737, Mérida, Yuc., enero 1 de 1887.
¹⁸ Carta de J. Domínguez y Ortega al presidente P. Díaz, Mérida, Yuc., diciembre 1 de 1887, APD, caja 25, leg. 12, f. 12036.

¹⁹ “Descripción de las costas occidentales de la América Meridional por la banda del N y el modo de hacer en ellas el contrabando las naciones extranjeras de las vecinas colonias, por Dionisio Alcedo, 30 de septiembre de 1761”, AMNE, Sección Manuscritos, signatura 487, ff. 225-242.

región, era parte de una estrategia redituable, todavía como potencia marítima.

Desde 1860, Honduras se apresuró a ratificar el “tratado de amistad, comercio y navegación” suscrito con su majestad británica cuatro años atrás. Luego de la incursión filibustera de William Walker en Sonora y en Baja California, los países centroamericanos (Honduras, Nicaragua y Costa Rica) padecieron y superaron otra invasión filibustera capitaneada por el mismo personaje estadounidense.

Por entonces, llamó la atención cómo la Gran Bretaña no sólo se negó a respaldar la aventura sino que dio muestras de apoyo al reforzamiento de los poderes institucionales en la región: accedió a la solicitud del gobierno hondureño para aplazar la transferencia proyectada de las islas Guanaja (Roatán, Guanaja, Utila) y de la zona costera de la Mosquitia a la soberanía centroamericana, “hasta que haya un clima más seguro en la región y que no se amenace la seguridad de la costa de Honduras”.²⁰ Mientras los centroamericanos afrontaban y resolvían los efectos del filibusterismo (Walker terminó ejecutado el mismo 1860), el territorio mexicano experimentaba la ocupación y tentativa de arraigar una administración ejercida por otra potencia europea, Francia, bajo la forma de un emperador austriaco identificado con la dinastía Habsburgo.

En tal coyuntura de confrontación interior, el gobernador yucateco, paradójicamente, recuperó la ambición de actualizar y reclamar una amplia porción beliceña para la soberanía mexicana, mediante un proyectado decreto. El momento seleccionado fue el más inapropiado pa-

ra ello: demasiada fragilidad política. Aunque las motivaciones diplomáticas británicas no fueron las más edificantes para la causa republicana mexicana, la Gran Bretaña rivalizó con el gobierno imperial instalado en México para “hacer valer” la integridad de Honduras Británica. Instruyó al ministro inglés en la Ciudad de México para obtener una declaración oficial sobre el hecho de “que México no tiene ningún derecho sobre cualquier parte del territorio que se encuentra bajo la soberanía exclusiva de la Corona Británica”.²¹

La presencia de la Gran Bretaña en la frontera con Yucatán se benefició de la inestabilidad política del México independiente, pero sobre todo del prolongado periodo de rebelión maya. Por ejemplo, la población estimada pasó de 19,000 habitantes en 1858 a poco más de 31 000 en 1891. Los distritos del norte y suroccidente de Belice (Corozal, Orange Walk, Toledo, Punta Gorda) fueron reforzados con la concurrencia de población maya que habitaba los límites sureños de Yucatán. La escisión de los llamados mayas pacíficos, los Icaiché, con los de Chan Santa Cruz, otorgó a éstos últimos el control del corredor fronterizo que incluía a Bacalar (que prácticamente perdió contacto con el resto del país).

De acuerdo con la línea explicativa expresada al inicio de este trabajo, podría decirse que los rebeldes de Santa Cruz pudieron mantener el control sobre sus recursos naturales y su comercio en la región colindante con Honduras Británica (por primera vez después de tres siglos). Pero tal afirmación es absolutamente inexacta. En el último tercio del siglo XIX, los colonos ingleses, herederos de los *baymen*, eran

Mientras los centroamericanos afrontaban y resolvían los efectos del filibusterismo...

²⁰ Acerca del ambiente de colaboración con el régimen hondureño, véase “Carta del ministro hondureño de la legación en Londres, Carlos Gutiérrez, diciembre 26 de 1860”, en NA, CO, 123, carpeta 107.

²¹ La reacción de su majestad británica se activó debido a la noticia que envió a Londres el gobernador de Jamaica. Informó acerca de “un decreto de las autoridades mexicanas de la provincia de Yucatán —apuntó—, en el cual se delimita la frontera de

tal provincia de tal modo que incluye en sus límites la colonia de Honduras Británica”. Textual: “... a Decree issued by the Mexican authorities in the Province of Yucatán, where in the boundary of that Province is traced in such a manner as to include whit in its limits the Colony of British Honduras”, en “Carta de H. Hammond, Foreign Office, Febrero 2 de 1865”, NA, Londres, CO, 123, carpeta 121.

quienes mantenían en los hechos la hegemonía en las labores de explotación y exportación de caoba fina y de palo de tinte. Invariablemente, los mayas rebeldes contaron con el combustible del avituallamiento como compensación.

Un *modus vivendi* basado en la tolerancia comercial de la madera en los linderos de la selva, contribuyó también en esas décadas a afianzar la ‘institucionalización’ de los antiguos establecimientos ingleses. Ello se expresó en la consolidación de la forma de gobierno interior, en la preminencia de la figura de un Superintendente (subordinado al gobernador de Jamaica, como tiempo atrás había ocurrido con la Mosquitia). A la superintendencia se le dotó de un Consejo Ejecutivo nombrado por la Corona británica.

Desde 1853 el sistema político interior lo modelaba ya una ley llamada del “sistema de gobierno de Honduras Británica”, por medio de la cual incluso se había integrado la Asamblea Legislativa, con 18 miembros que eran elegidos por la población y tres designados directamente por el gobierno británico, a través del Superintendente. Como una suerte de gabinete gubernamental, el Consejo Ejecutivo estaba compuesto por un Secretario de la Colonia, un Responsable de Salud Pública (las enfermedades tropicales azotaban a la población), un tesorero y un procurador general.²²

De modo que cuando concluyó la guerra de castas, esta colonia bien estructurada estaba lista para impulsar un acuerdo fronterizo con las autoridades mexicanas. De hecho, podría sostenerse que en las últimas dos décadas de la guerra de castas se desplazó el ánimo de las autoridades inglesas, como para mostrar en diversas ocasiones su preferencia a no retrasar la relación comercial con el Estado mexicano, en

lugar de negociar y consentir –como se señalaba en la correspondencia– a los liderazgos de Santa Cruz.

Como en Jamaica, Bahamas, Guyana y Trinidad y Tobago, el modelo político inglés contrastaba con la realidad social caribeña, basada en un alto componente demográfico africano procedente de la servidumbre –abolida al mediar el siglo. En el paisaje de la selva beliceña, ya fusionada cultural y demográficamente con la frontera México-Belice, las casas se construyeron de modo comprensible casi en su totalidad de madera, erguidas con algunas pulgadas del suelo sobre pilares de caoba.

Todos los residentes de los pueblos cercanos al Río Hondo y, en su opuesto, al Río Belice (en el que se construyó un puente en 1860, que

activó el comercio en el asentamiento capitalino), participaban de algún modo en una economía basada en el mercado de palo de tinte, concha de tortuga, añil, cochinilla, caoba y zarcaparrilla. No figuraba aún la demanda internacional ni la explotación de la resina del chicozapote.

Las ventajas del sistema colonial fronterizo no residieron, precisamente, en el logro de superávits en la gestión gubernamental. Por ejemplo, en la década de 1850 y después, los gastos de la administración colonial eran mayores a los egresos por derechos de exportación, especialmente de madera. Más bien, el factor influyente radicó en la balanza comercial favorable (el valor de las importaciones en comparación con las exportaciones), porque, en última instancia, ese factor representaba la aportación directa de la colonia al mercado metropolitano. Un resumen de ingresos y gastos de la gestión colonial en el periodo trianual de 1856 a 1858 arrojó un déficit de 1,200 libras esterlinas, casi un 2%. Sorprende ver, sin embargo, que en el mismo

A la superintendencia se le dotó de un Consejo Ejecutivo nombrado por la Corona británica.

²² William C. Sargeant and Arthur N. Birch, *The Colonial Office for 1862. General register of the Colonial dependencies of Great Britain, with map, first publication. Compiled under the sanction of the Secretary of*

State for the Colonies from Official Records, London, Edward Stanford, 1862, pp. 3-7.

periodo las exportaciones superen por 535,000 libras esterlinas a las importaciones, es decir, un saldo positivo sostenido de más del 70%.

En contraparte, el proceso de institucionalización y concentración del poder en la federación mexicana alcanzó un momento decisivo a partir del afianzamiento del régimen de Porfirio Díaz, en la década de 1880. Aún en esa década, distrajo sus atenciones en la llamada “pacificación” en algunos puntos del país. Como uno de los objetivos del gobierno mexicano era bloquear el trato comercial irregular en la frontera con Belice, Rosado propuso empezar a atacar los puntos estratégicos de la ruta terrestre Peto-Chan Santa Cruz, pero también —como casi cuatro siglos antes lo había hecho el capitán Alonso Dávila—, la bahía de Chetumal: “un punto a vigilar de importancia suma y que conviene cuidar bajo todos conceptos” para evitar las “relaciones comerciales de [Belice] con los sublevados”.

Naciones en formación

Los defensores a ultranza en México del tratado de límites entre Yucatán y Belice eran, en más de un sentido, herederos del juarismo. En realidad, se decía que desde finales del siglo XVIII Inglaterra ejercía soberanía sobre Honduras Británica, “sin restricción alguna... y sin protesta de parte de España...”²³ El tratado de límites suscrito en 1893 y ratificado cuatro años más tarde, se inspiró en tal razonamiento.

Una parte de los grupos mayas procedentes de la región limítrofe yucateca de Icaiché, que desde la década de 1860 se habían internado en Belice para fundar el pueblo de Santa Clara, contaban por lo general con el reconocimiento de los gober-

nadores, aunque todavía en el amanecer del siglo XX se les consideraba bajo el estatus de “reservas indias”, de acuerdo con la correspondencia británica. Los dirigentes más visibles de los Icaiché, a finales del siglo XIX, fueron Gabriel Tamay y Francisco Lara (general y secretario). A este nuevo pueblo maya no le fue fácil, incluso, obtener autorización permanente para ejercer su tradición productiva, el sistema de la milpa. Por ejemplo, al tomar posesión del gobierno beliceño, D. Wilson consideró impropio y poco satisfactorio este sistema de cultivo, por lo que se sintió obligado a realizar una visita de inspección para hacerles recomendaciones.²⁴ La encomienda de Othón P. Blanco, al frente del pontón Chetumal, incluyó como prioridad agenciarse el reconocimiento inmediato y el compromiso de colaboración de las autoridades beliceñas. Y lo logró. En la correspondencia privada del gobernador Wilson con la cancillería británica se destacó la seriedad y honestidad del subteniente. El gobernador reconoció que, al presentarse en suelo beliceño,

... los gastos de la administración colonial eran mayores a los egresos por derechos de exportación...

[...] el subteniente Blanco dejó en claro que sus únicas instrucciones eran estacionar el pontón en aguas de la bahía de Chetumal para la protección de los ingresos fiscales de México, y que las armas y municiones que llevaba a bordo —de las cuales ofreció un listado preciso al colector fiscal aquí— eran sólo para su protección y defensa. Agradecí al subteniente Blanco la expresión de sentimientos de amistad, y le aseguré que el ánimo entre nosotros era por completo recíproco —reportó Wilson a J. Chamberlain (Foreign Office).²⁵

Después de décadas de convivir con diversos liderazgos mayas (tanto los asentados en la fron-

²³ *Defensa del tratado de límites entre Yucatán y Belice...*, México, 1894, p. VII. Ni siquiera “España [podía] llamarnos actuales poseedores de lo que ella misma no poseía desde 1783, sino en virtud de una ficción de derecho”, razonaron los defensores del eventual tratado de límites.

²⁴ “Carta del gobernador D. Wilson a J. Chamberlain, Foreign Office, Diciembre 23 de 1897”, NA, Londres, CO, 123, carpeta 226.

²⁵ “Carta del gobernador D. Wilson a J. Chamberlain, Foreign Office, Diciembre 30 de 1897”, NA, Londres, CO, 123, carpeta 226.

tera como los dominantes en Santa Cruz), el nuevo gobernador Wilson transmitió a sus superiores una percepción promisorio acerca del establecimiento de aquella delegación *flotante* del poder federal en la bahía de Chetumal: las relaciones diplomáticas constructivas, vigentes entre ambas naciones (México y Gran Bretaña) desde tiempo atrás, y la certeza de que algunos actores económicos regionales (representantes fiscales mexicanos), residentes en Belice, jugarían un papel central para no obstaculizar el comercio fronterizo formalizado y ante todo, las exportaciones inglesas.

Además de la explotación de la caoba en el lado mexicano, los procesos productivos asociados con la transición del palo de tinte al chicozapote deben considerarse como los elementos que dieron la pauta para erigir ciertos patrones de inmigración temporal. Quizá lo que la historiografía en Quintana Roo no ha destacado lo suficiente es la influencia del deterioro de los precios de las tintóreas en el mercado internacional (por mucho, el producto que históricamente aportaba mayores derechos aduanales a la administración pública colonial) y las consecuencias del ascenso de los precios internacionales del chicle, lo cual obligó a cambiar la perspectiva de los sistemas de trabajo y de explotación alrededor del chicozapote. Ello pareció estimular los esfuerzos institucionales de recaudación fiscal, pero sobre todo redefinió los sistemas de trabajo y la naturaleza de los campamentos a que obligaba la explotación estacional del chicozapote.²⁶

En suma, los ingleses estaban siendo testigos de cómo el sistema de trabajo tradicional creado alrededor del corte y recolección del palo de Campeche, estaba siendo desplazado por un sistema basado en la captación de resina, lo cual obligaba

a una reorganización laboral y mercantil, y conduciría irremediablemente a términos de formalización fiscal (creación de campamentos, contratación masiva temporal) que el pasado no requirió. Nos explicamos. En junio de 1897, apenas seis meses antes del arribo del Pontón Chetumal, el gobernador beliceño había escrito con angustia a sus superiores en Londres que “la condición de la industria del *logwood* esta[ba] causando una gran ansiedad en la colonia”, debido a la gradual caída de los precios en el exterior desde 1896.

Era tal la preocupación, que el gobernador Wilson puso a consideración del Colonial Office (el antiguo Comité de Plantaciones) eximir al palo de tinte de lo dispuesto por la ordenanza I (aprobada en 1896), y exentarlo del cobro de derechos de cinco centavos por cada tonelada. A principios de 1897, el aún gobernador Alfred Moloney pronosticó una captación por derechos de palo de tinte por 145,000 dólares, es decir, 13,000 más que el año anterior.²⁷ Con la caída del pronóstico de derechos estimados a cada tonelada de palo de tinte, a mediados de 1897, el nuevo gobernador Wilson consideraba comprometido su presupuesto anual, en especial porque desarrollaba por entonces un conjunto de ambiciosas obras hospitalarias, telegráficas y de alumbrado público que habían sido incluso festinadas en sucesivas epístolas previas.

Ello pareció estimular los esfuerzos institucionales de recaudación fiscal...

²⁶ Un trabajo clásico de etnografía en uno de los campamentos chicleros representativo en la primera mitad del siglo XX (Chacchoben o *Xhoaxhoben*), lo escribió Ramón Beteta (1937), fruto de una visita de investigación que realizó en 1929, en compañía de Moisés Sáenz y Miguel Othón de Mendizábal.

²⁷ “Informe del gobernador A. Moloney a J. Chamberlain, Foreign Office, Enero 26 de 1897”, en NA, Londres, CO, 123, carpeta 226.

El declive de la demanda y los precios internacionales del palo de Campeche coincidían con el ascenso de otra materia prima (la resina del chicozapote): “los precios del chicle desde 1895 han excedido nuestras expectativas, incrementándose los precios y las cantidades de exportación”. Wilson creía ver un cambio de tendencia en la economía de la región cuando destacó el paulatino crecimiento de la producción de chicle y el panorama adverso del *logwood*: “ahora, sin embargo, la industria del palo de Campeche se encuentra seriamente amenazada...”²⁸ La economía fronteriza impuso el dólar para tasar la equivalencia de los pagos de salarios en Quintana Roo y en Belice, de modo que incluso los informes de la cuenta pública beliceña progresivamente fueron adoptando esta cotización en lugar de la libra esterlina. La escala de salarios en la agricultura beliceña a finales del siglo XIX fue extendida, informalmente, a los trabajos de corte de palo de tinte y de extracción de chicle en el costado mexicano del Río Hondo. Los propietarios ingleses acostumbraban pagar en sus plantaciones, entre 1897 y 1902, ocho dólares mensuales a empleados mayas, negros y creoles. Sin embargo, al tratarse de palo de tinte y de chicle la tasa subía a 10 dólares, equivalente a lo que pagaban a los hombres por el servicio doméstico (en tanto que a las mujeres les pagaban seis dólares).

Las jornadas extenuantes que padecía un trabajador chiclero en las márgenes del Río Hondo obligaron a los contratistas a dotar de alimentación a los chicleros, independientemente de su salario. Lo que puede apreciarse es que, por tradición, el rubro adicional *rations* se asignaba invariablemente a trabajadores de las plantaciones en Belice. En todo caso, los trabajadores menos favorecidos con el salario —quienes paradójicamente solían generar una mayor dependencia material y

afectiva con los patrones— fueron los domésticos, pues con su salario debían cubrir su alimentación, lo que en resumen los hacía dependientes en forma casi permanente.²⁹ El gobierno mexicano y los distintos grupos mayas usaron la representación de los británicos de Belice como un recurso para intentar beneficiarse de la riqueza forestal. Como los mayas, el gobierno mexicano encontró representación en Belice para la supervisión de su frontera, pero en especial para el cobro de derechos de ingreso. Como establecimos antes, Manuel Sierra Méndez y J. E. Plummer actuaron a la vez como representantes fiscales del gobierno mexicano, y como concesionarios.

Al finalizar el siglo XIX, el comercio interior en Honduras Británica estuvo basado en los recursos naturales, tanto para

la producción como para la exportación, y en el abasto local de bienes y comestibles adquiridos en Jamaica, Santa Lucía y Barbados (carnes, harinas e implementos de construcción, entre los más comunes). El comercio interior adoptó como moneda de curso legal el dólar estadounidense, fundado en los patrones oro y plata. Es decir, el dólar como moneda corriente, por su cotización en Honduras Británica, adoptó un valor divisible: dólar en oro y dólar en plata.³⁰

Para efectos de comercio exterior, el dólar en oro y en plata se convertía sin problema a la moneda del imperio británico conocida como *British Sovereign* (libra esterlina). Entonces, una libra esterlina cotizaba 2.43 dólares en oro y (el doble) 4.86 dólares en plata. Lo cierto es que los archivos nos confirman que el circuito del comercio minorista estaba dominado por el dólar en plata, que era justo la “moneda” (y

La economía fronteriza impuso el dólar para tasar la equivalencia de los pagos de salarios en Quintana Roo y en Belice...

²⁸ “Carta del gobernador D. Wilson a J. Chamberlain, Foreign Office, Junio 2 de 1897”, en NA, Londres, CO, 123, carpeta 224.

²⁹ *The Colonial Office for 1862. General register of the Colonial dependencies of Great Britain, with map, first publication. Compiled under the sanction of the Secretary of State for the Colonies from Official Records,*

by William C. Sargeant and Arthur N. Birch. London, Edward Stanford, 1862, p.41.

³⁰ “Enclosure núm. 5 in British Honduras Dispatch núm. 148”, 2 de junio de 1897. NA, CO, 123, 224.

base de cotización) que se haría extensiva en la región fronteriza mexicana: tanto en los pueblos chicleros del Río Hondo, como en la avanzada urbana que se levantó en el lindero binacional durante la primera década del siglo XX (Payo Obispo).

El gobierno de Honduras Británica intentó una transición del dólar patrón plata hacia el patrón oro. De hecho, en los informes empezó a tasar salarios de ambas equivalencias en la ciudad y en los espacios de corte de madera y de palo de tinte, así como de los trabajadores chicleros y de los propios estibadores en el muelle de Belice. En el espacio de intercambio interior (el minorista), resulta interesante apreciar que la economía de esta colonia británica continental albergaba una acuñación especial de dólares en plata, es decir circulaban 483,500 piezas (monedas individuales) por una cantidad total de 100 mil dólares en plata. Además, bajo la ordenanza número 32, expedida en 1894, se contaba con la emisión de billete circulante (*currency notes*) bajo seis denominaciones: billetes de uno, dos, cinco, 10, 50 y 100 dólares. Esas notas gubernamentales emitidas por la Corona y destinadas a Honduras Británica ascendían a una cantidad mayor a las monedas acuñadas: 114,903 dólares en plata. Pero conviene señalar que de tal cantidad, apenas 83,935 quedaban en circulación en el comercio de la Colonia, ya que 30,968 dólares se mantenían en Londres como parte de garantías fiduciarias, de acuerdo con la normativa de la tesorería.

Al menos desde 1888 y hasta 1896 aparece el consejo de las autoridades inglesas del tesoro en el sentido de “desmonetizar” las finanzas de la colonia, una medida que podría definirse de astringencia de las finanzas coloniales, en vista de la dificultad de intercambiarlas en China y en el lejano Oriente. Ya en una larga epístola en

1888, el responsable del Tesoro británico Francis Mowatt había advertido que la circulación de monedas del Perú, Chile y Guatemala, por el intenso comercio exterior, debía limitarse. Para el caso del “dólar mexicano”, su consejo admitió un matiz. Aceptaba el beneficio comercial fronterizo de no limitarlo, y dejó en manos del gobierno colonial la decisión, aunque recomendó también la “desmonetización”.³¹ De modo que en 1895, por ejemplo, apreciamos el envío a Londres de 45 cajas de monedas de plata de diferentes países, empleadas en el intercambio mercantil, como la mexicana, la chilena y la guatemalteca. Se trababa de 45,002.63 dólares, equivalentes a 9,259.16 libras esterlinas, por medio del barco Spheroid.³²

En la transición que se intentó del patrón plata hacia el patrón oro, se apreciaron mejoras en los ingresos salariales de los trabajadores, en especial de los que dependían de la administración colonial. Bajo un contexto de inflación relativa, en Honduras Británica –en 1894– los concesionarios y permisionarios pagaron salarios a los cortadores de madera y de palo de tinte, así como a los trabajadores chicleros, de entre 10 y 15 dólares en plata al mes. El mejoramiento gradual del precio internacional del chicle, hizo posible que tres años más tarde el pago fuera de entre 10 y 16 dólares en oro mensual.

Los empleados públicos en cargos no directivos y los trabajadores de servicios en la ciudad de Belice pasaron de ganar entre 75 centavos y un dólar por día, durante 1894, a un dólar en oro. Los estibadores en general en la bahía de Belice pasaron de 55 centavos dólar en plata a 60 dólares en oro. Los cargadores especializados en trasladar la madera del muelle a las embarcaciones pasaron de ganar 75 centavos de

... los archivos
nos confirman
que el circuito del
comercio
minorista estaba
dominado por el
dólar en plata...

³¹ Carta de Frank Mowatt de la Cámara del Tesoro al gobernador de Honduras Británica, 19 de septiembre de 1888. NA, CO 123, 191.

³² Carta del gobernador de Honduras Británica, 15 de junio de 1888. NA, CO 123, 191.

dólar en plata por tonelada a la misma cantidad de dólar en oro.³³

Conclusión

La presencia de la Gran Bretaña en la frontera con Yucatán se benefició de la inestabilidad política del México independiente, pero sobre todo del prolongado periodo de rebelión maya. Por ejemplo, la población estimada pasó de 19,000 habitantes en 1858, a poco más de 31 000 en 1891. Los distritos del norte y suroccidente de Belice (Corozal, Orange Walk, Toledo, Punta Gorda) fueron *densificados* con el arribo de población maya que habitaba los límites sureños de Yucatán. La escisión de los llamados mayas pacíficos, los Icaiche, con los de Chan Santa Cruz, otorgó a éstos últimos el control del corredor fronterizo que incluía a Bacalar (que prácticamente perdió contacto con el resto del país). En el último tercio del siglo XIX, los colonos ingleses, herederos de los *baymen*, mantenían la hegemonía en las labores de explotación y exportación de caoba fina y de palo de tinte.

Bibliografía

ALLEN, Bird (1841), "Sketch of the Eastern Coast of Central America Compiled from Notes of Captain Richard Owen and the Officers of Her Majesty's Ship Thunder, and Schooner Lark", en *Journal of the Royal Geographical Society of London*, vol. 11.

BETETA, Ramón (1937), *Tierra del chicle*, México, DAPP.

CAMPBELL, Mavis C. (2011), *Becoming Belizé. A History of an Outpost of Empire Searching for Identity, 1528-1823*, Kingston, Jamaica, University of the West Indies Press.

S/A (1894), *Defensa del Tratado de Límites entre Yucatán y Belice, con respuesta, a las objeciones que se han hecho en contra, apoyada en algunos documentos inéditos y seguida de otros ya conocidos, así como de los principales artículos de la prensa metropolitana y yucateca que lo ha defendido*, México, Imprenta de El Siglo XIX.

S/A (1897), *Tratado de límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Honduras Británica*, México, Tipografía y litografía La Europea, de J. Aguilar Vera y Cía.

SARGEANT, William C. y Arthur N. BIRCH (1862), *The Colonial Office for 1862. General Register of the Colonial Dependencies of Great Britain, with Map. First Publication. Compiled under the Sanction of the Secretary of State for the Colonies from Official Records*, London.

SIERRA, Carlos J. y Rogelio MARTÍNEZ VERA (1973), *Historia y legislación aduanera en México*, México, Ediciones del Boletín bibliográfico de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

STEPHENS, John (1988), *En busca de los mayas. Viajes a Yucatán*, Mérida, Yucatán, Dante.

Archivos consultados

AGEY, Archivo General del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán.

AHM, Archivo Histórico de Madrid, Madrid, España.

AMNE, Archivo del Museo Naval de España, Madrid, Manuscritos.

APD, Archivo Porfirio Díaz, Ciudad de México.

CAIHY, Fondo Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, Biblioteca Yucatanense, Mérida, Yucatán.

³³ "Enclosure núm. 1 in British Honduras Dispatch núm. 246", 30 de septiembre de 1897. NA, CO, 123, 225.

NA. CO., National Archives, Londres, Fondo
Colonial Office (123, Honduras Británica).

RAHM, Archivo de la Real Academia de la
Historia, Madrid, Manuscritos, Colección
Juan Bautista Muñoz.